

Río Turbio, 15 de junio de 2007

VISTO:

El Expediente Nro. 06294-R-07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la suscripción de un Acta de Intención entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Fundación de Investigaciones Económicas y Sociales – FINES -;

Que con fecha 23 de abril de 2007 se suscribe dicha Acta, mediante la cual las partes, concientes de la necesidad de contribuir al crecimiento y desarrollo de la región, manifiestan su voluntad y compromiso de promover la creación de la Maestría en Gestión del Desarrollo;

Que la firma del Acta de Intención se realiza en el marco del convenio marco de cooperación suscripto entre FINES y la UNPA;

Que obra dictamen favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad;

Que la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho la ratificación del Acta de Intención entre la Universidad y la Fundación de Investigaciones Económicas y Sociales;

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso n) del artículo 44º del Estatuto de la Universidad es facultad del Consejo Superior aprobar los convenios con otras instituciones;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

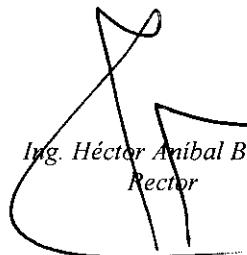
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR el Acta de Intención suscripto entre la Fundación de Investigaciones Económicas y Sociales y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, de fecha 23 de abril de 2007, que se anexa a la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVENSE.



Adelina H. Muñoz
Secretaria Consejo Superior



Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

2
RECEPCIONADO

ACTA DE INTENCION ENTRE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
Y
FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**, con domicilio legal en Av. Lisandro de la Torre 860 de Río Gallegos, representada en este acto por su Rector, Ing. Héctor Aníbal BILLONI, por una parte, y la **FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES**, con domicilio en Carabelas 344 Piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por su presidente Dr. Enrique ZULETA PUCEIRO, por la otra, manifiestan:

Que ambas partes, concientes de la necesidad de contribuir al crecimiento y desarrollo de la región, y en el marco del convenio de cooperación celebrado entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL** y la **FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES**, manifiestan su voluntad y compromiso de promover la creación de la Maestría en Gestión del Desarrollo en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, poniendo ambas instituciones sus mayores esfuerzos en lograr el objetivo enunciado.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a los 23 días del mes de abril de dos mil siete.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GLADYS LOPEZ
Jefa Departamento Despacho
Universidad Nacional de la Patagonia Austral